

ESTADO No. PARCU-033
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, modificada por la resolución 223 del 29 de abril de 2021 y la resolución 249 de 27 de febrero 2023 de la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en la página web de la Agencia Nacional de Minería y a través del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA - PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy 30 de ABRIL de 2024.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTO	9649	OMAR IGNACIO BARRAGAN BOHORQUEZ		25/04/2024	907-4513	Una vez verificado el expediente digital del título minero 9649 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 12619245 15126854 15320939 27/MAR/2024, del 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	9649	OMAR IGNACIO BARRAGAN BOHORQUEZ		25/04/2024	907-4514	Una vez verificado el expediente digital del título minero 9649 , se aprueba el Formato Básico Minero semestral del 2008. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 14069968 15126564 15321037 27/MAR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	9649	OMAR IGNACIO BARRAGAN BOHORQUEZ		25/04/2024	907-4515	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9649, se aprueba el Formato Básico Minero semestral del 2013.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 14070509 15126878 15320980 del 27/MAR/2024, 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	9649	OMAR IGNACIO BARRAGAN BOHORQUEZ		25/04/2024	907-4516	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 9649, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2012.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15708197 del 22/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		25/04/2024	907-4517	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2003, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15678283 del 18/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		25/04/2024	907-4518	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero de Anual 2010 junto con su plano de labores, dado que se encuentra bien</p>

						<p>diligenciado por lo que la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15679476 del 22/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FCC-850	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO		25/04/2024	907-4519	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos Formato Básico Minero Anual del 2019, teniendo en cuenta que la información de los valores reportados en el Formato Básico minero del año 2019, para IV trimestre no coinciden con reportado en el radicado 20209070437482 de fecha 12/02/2020, y revisado el expediente Digital no se evidencia adiciones, por lo cual se requiere aclarar o ajustar. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FCC-850	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO		25/04/2024	907-4520	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-850, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15547294 del 08/ABR/2024. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	FCC-850	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO		25/04/2024	907-4521	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-850, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 12166095 15496076 08/ABR/2024 del 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	FABI-02	CEMEX COLOMBIA S.A.		25/04/2024	907-4522	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FABI-02, se aprueba el Formato Básico Minero Anual del 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 15110339 15620080 15/ABR/2024 del 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GBB-082	MATEO ACEVEDO GALVIS y CARBOMAS S.A.S.		26/04/2024	907-4523	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GBB-082, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero o MATEO ACEVEDO GALVIS y CARBOMAS S.A.S.</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que solicite la modificación al instrumento ambiental, toda vez que no se incluye al cotitular CARBOMAS SAS, con NIT 900.808.399-7. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	CGR-151	CI FRONTIER NEXT SAS.		26/04/2024	907-4524	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CGR-151, se aprueba el Formato Básico Minero anual del 2021, con Número de radicado: 63376-2 y Número de evento: 553809; teniendo en cuenta que cumple con los parámetros técnicos establecidos y el plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de Bocaminas y el tipo de labores realizadas, Exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado para el año 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 11608487 15309094 15623567 22/ABR/2024, del</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CGR-151	CI FRONTIER NEXT SAS.		26/04/2024	907-4525	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CGR-151, se aprueba el Formato Básico Minero anual del 2006, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros técnicos, con Número de radicado: 93389-0 y Número de evento: 550247.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15544945 del 22/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CGR-151	CI FRONTIER NEXT SAS.		26/04/2024	907-4526	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CGR-151, se aprueba el Formato Básico Minero semestral del 2006, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros técnicos, con Número de radicado: 93398-0 y Número de evento: 550306</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15545699 del 22/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	C-433-54	CLAUDIA PATRICIA ROMERO CLAVIJO, ANA XATLY ROMERO CLAVIJO		26/04/2024	907-4527	Una vez verificado el expediente digital del título minero C-433-54 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15741073 del 24/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DC1-161	CARBONES SAN SALVADOR SAS, EDUARD NEIL SALAZAR CASTRO		26/04/2024	907-4528	Una vez verificado el expediente digital del título minero DC1-161 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería, 12559277 15696268 22/ABR/2024 del 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		26/04/2024	907-4529	Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101 , se aprueba el Formato Básico Minero de anual 2003, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15678668 del 18/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		26/04/2024	907-4530	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2004, junto con su plano de labores, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15678692 del 22/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		26/04/2024	907-4531	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2004, junto con su plano de labores, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15678816 del 22/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		26/04/2024	907-4532	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2005, junto con su plano de labores, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15678840 del 22/ABR/2024 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		26/04/2024	907-4533	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2005, junto con su plano de labores, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15678864 del 22/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		26/04/2024	907-4534	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2009.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15679021 del 22/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		26/04/2024	907-4535	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2007, junto con su plano de labores, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15679090 del 22/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DGF-101	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DE TAME COOVOLTA LTDA		26/04/2024	907-4536	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DGF-101, se aprueba el Formato Básico Minero semestral 2008, junto con su plano de labores, dado que se encuentra bien diligenciado y la información allí consignada es responsabilidad del titular y del profesional que lo refrenda.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15679114 del 22/ABR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HJQ-08041	RAUL GEREDA MENDOZA		22/04/2024	PARCU-0289	<p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 136 del 28 de marzo de 2017 y 0076 del 13 de febrero del 2019 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p> <p>2.1 Requerir al señor RAUL GEREDA MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.525.857, en calidad de titular minero del Contrato de Concesión HJQ-08041; so pena de Desistimiento para que en el término un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente auto, para que allegue a la solicitud con radicado SGD No. 20241002981822 de fecha 11 de marzo de 2024, el material probatorio, haciendo constar los hechos de fuerza mayor o caso fortuito que dan origen a la solicitud de suspensión de obligaciones y especifique el término de la misma, so pena de entenderse desistido el trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1755 del 2015 y lo manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>2.2 Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>2.3 Notificar conforme a lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.</p>

<p>AUTO</p>	<p>498-54</p>	<p>MATILDE CONTRERAS CAICEDO, CESAR AUGUSTO SILVA HERNANDEZ, LUIS ELEJALDE GOMEZ CONTRERAS, FREDY ORLANDO CONTRERAS CAICEDO, FRANCISCO GAMBOA ALVAREZ, MARIO GAMBOA ALVAREZ, NURY YAJHAIRA JAIMES LEAL, MELANY YURLEY JAIMES LEAL, SNEYDER ELÍAS JAIMES LEAL</p>		<p>22/04/2024</p>	<p>PARCU-0290</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a los señores CESAR AUGUSTO SILVA HERNANDEZ, FRANCISCO GAMBOA ALVAREZ, FREDY ORLANDO CONTRERAS CAICEDO, LUIS ELEJALDE GOMEZ CONTRERAS, MARIO GAMBOA ALVAREZ, MATILDE CONTRERAS CAICEDO, MELANY YURLEY JAIMES LEAL, NURY YAJHAIRA JAIMES LEAL, SNEYDER ELIAS JAIMES LEAL, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU- No. 0138 de fecha 23 de enero de 2024, en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1" data-bbox="1335 740 2352 1396"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="background-color: #d9ead3;">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</th> <th colspan="2">Entregar</th> <th rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th> <th rowspan="2"></th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Contactos con la comunidad y enfoque social</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Topografía de las áreas exploradas</td> <td>X</td> <td></td> <td>Plano topográfico con base de datos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Sensores remotos</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones</td> <td>5.1. Base de datos</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Geoquímica</td> <td>6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE					Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)		SI	NO	1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X				2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X				3. Topografía de las áreas exploradas	X		Plano topográfico con base de datos		4. Sensores remotos		X			5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X			5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X			5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X		5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X		6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																																																												
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																																																									
	SI	NO																																																										
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X																																																											
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X																																																											
3. Topografía de las áreas exploradas	X		Plano topográfico con base de datos																																																									
4. Sensores remotos		X																																																										
5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X																																																										
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X																																																										
	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X																																																									
	5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X																																																									
6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X																																																									

						6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
						6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X	
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X	
						6.5. Muestras de sedimentos		X	
					7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X	
					8. Cartografía Geológica	8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X		
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X		
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X		
						8.5 Bases de datos	X		
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X		
						9.2 Geoquímica	X		

						9.3 Bases de datos	X		
						10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		
					10. Geología Estructural	10.2 Base de datos	X		
						10.3 Mapa estructural	X		
						10.4 Memoria explicativa estructural	X		
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO									
Listado productos y subproductos según MSE						Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
						SI	NO		
					11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados		X		
					11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X		
				11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas	11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X		
					11.4 Mapa con localización de perforaciones		X		
					11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X		
					11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X		
					11.7 Bases de datos de perforaciones		X		

						12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados		X		
						12.2 Bases de datos		X		
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X		
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente		X		
						13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X		
						13.2 Muestras con mineralización	X			
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X			
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras	X			
						14.1 Base de datos	X			
						14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X			
						15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas	X			
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico	X			
						15.3 Formatos de captura		X		
						15.4 Material geológico		X		
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X		
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO										
Listado productos y subproductos según MSE							Entregar			

				SI	NO	*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
16.	Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos	
		16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico	

PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “**ASEGURADORA SOLIDARIA.**”, que expidió la póliza de cumplimiento No. 475-46-994000000403 vigente hasta el 08 de Julio de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a los señores **CESAR AUGUSTO SILVA HERNANDEZ, FRANCISCO GAMBOA ALVAREZ, FREDY ORLANDO CONTRERAS CAICEDO, LUIS ELEJALDE GOMEZ CONTRERAS, MARIO GAMBOA ALVAREZ, MATILDE CONTRERAS CAICEDO, MELANY YURLEY JAIMES LEAL, NURY YAJHAIRA JAIMES LEAL, SNEYDER ELIAS JAIMES LEAL** titulares del Contrato de Concesión No. **498-54**, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

						<p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>
AUTO	FIG-151	JAIME BREDIO RODRÍGUEZ, ORLANDO ARIAS PRIETO		22/04/2024	PARCU-0291	<p>Informar al titular, que una vez verificado el expediente digital del título minero No.FIG-151 y como resultado de la visita de campo adelantada al área del contrato, fue emitido el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 291 del 12 de abril de 2024, el cual es acogido en el presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>2.1. REQUERIMIENTOS:</p> <p>Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en el término otorgado en el <u>acta de visita de fecha 2 de abril de 2024</u>, dé cumplimiento con <u>las Instrucciones Técnicas</u>, dejadas en el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 291 del 12 de abril de 2024.</p> <p>Requerir Bajo Causal de Caducidad, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la ley 685 de 2001, literal g), esto es, el incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación mineras, de higiene, seguridad y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras; para que dé cumplimiento con <u>las Instrucciones Técnicas</u>, impuestas en las visitas anteriores según los siguientes informes: <u>PARCU-0725 del 01 de agosto de 2019</u>, <u>PARCU-0387 del 30 de marzo de 2020</u>, <u>PARCU-0480 el 25 de mayo de 2021</u>, <u>PARCU-1087 el 16 de noviembre de 2021</u>, <u>PARCU-0849 del 28 de junio de 2022</u>, y <u>PARCU-0299 del 08 de mayo de 2023</u>, de acuerdo con el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 291 del 12 de abril de 2024; las instrucciones técnicas que no se han atendido se relacionan a continuación:</p> <p>Instrucciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar los Autorescatadores para los trabajadores de la Mina. • Actualización del programa de trabajos y obras (PTO) para el área de la mina la Betania, con sus respectivas actualizaciones del mismo. • Conformar y capacitar a los trabajadores en Brigada de emergencia.

						<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar el alojamiento, duchas y baterías sanitarias según lo establecido en la resolución 2400 del 1994. • Implementar el uso del Autorrescatador como Elemento de Protección Personal (EPP). • Realizar e implementar el Estudio de ruido y vibraciones. • Diseñar obra civil (encofrado) en las Bocaminas de los Niveles 1, 2 y 3 con el fin de estabilizar el Talud y proteger las entradas de las bocaminas y evitar posible sellamiento. • Capacitar al personal en socorredores mineros y brigadas de emergencia. • Instalar malla de seguridad en la parte superior del rumbón. • Presentar la actualización del PTO, teniendo en cuenta los cambios evidenciados en la visita técnica. • Adecuar duchas y baños para el personal. • Se deberá presentar actualización del programa de trabajos y obras, acorde a las labores a desarrollar. • Una vez se reinicien labores de deberá dar cumplimiento a todas las recomendaciones estipuladas en anteriores visitas, así como también afiliación a seguridad social del personal y demás protocolos de seguridad. • Elaborar e implementar plan de ventilación. • Cuando presente la actualización del programa de trabajo y obras, se encuentre aprobado con las labores mineras a desarrollar, Requerir al titular minero para que implemente el sistema de control de volúmenes de producción con una bitácora (cuaderno cocido) y con su respectivo consecutivo, garantizando que el procedimiento sea tangible y que tenga trazabilidad de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 100 de la Ley 685 de 2001 y en el Decreto 2504 de 2015.
--	--	--	--	--	--	---

					<p>Por lo anterior, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto para subsanar la falta que se le imputa o presentar su defensa respaldada con los medios de prueba correspondientes.</p> <p>2.2 OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar al titular minero, que, referente a las MEDIDAS DE SUSPENSIÓN de la vista realizada el día <u>2 de abril de 2024</u>, se concluye lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><u>MEDIDA DE SUSPENSIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>SE MANTIENE LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN</u> impuesta en el INFORME PARCU-0299 del 08 de mayo de 2023 la cual consiste en: “suspensión total de labores de avance, Desarrollo, Preparación y Explotación del Nivel 1, ubicado en las coordenadas latitud 7.7099828, longitud -72.803808 y altura 1520.5394, teniendo en cuenta que no se encuentra contemplada en el PTO aprobado del año 2012”, toda vez que no se cuenta con el Programa de Trabajos y Obras actualizado.). <p><u>SE LEVANTA LA MEDIDA DE SEGURIDAD</u> impuesta en el INFORME DE VISITA PARCU-0725 del 01 de agosto de 2019 la cual consistía en: “Medida de seguridad a las labores del Nivel 2 de la Mina Betania cruzada interna la cual consiste en la suspensión de la labor de avance teniendo en cuenta que se evidenció el uso de explosivos no convencionales el cual no garantiza o es un riesgo inminente para el personal que labora en este sector, hasta tanto no se presente la autorización del Departamento de Control de Armas DCCA”, debido a que se está cumplimiento la medida ya que el Nivel 2 se encuentra inactivo.</p> <p><u>SE LEVANTA LA MEDIDA DE SEGURIDAD</u> impuesta en el INFORME PARCU-0387 del 30 de marzo de 2020 la cual consistía en: "Se impone medida de seguridad al Nivel 1 Manto 30, en el avance del frente de desarrollo, teniendo en cuenta registro de dióxido de carbono entre 0,48 a 0,56% en las labores tanto de preparación activas como de avance de las labores de desarrollo sin contar con un tambor de ventilación a superficie que garantice un circuito de ventilación eficiente y a su vez sirva como ruta de evacuación, por lo tanto se autoriza las labores tendientes a mejorar el circuito de ventilación y adecuación del ducto", ya que al momento de la visita de verificación del Nivel 1 Manto 30 las mediciones atmosféricas se encontraban cumpliendo con los Valores Límites Permisibles (VLP).</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>SE LEVANTA LA MEDIDA DE SEGURIDAD impuesta en el INFORME PARCU-0299 del 08 de mayo de 2023 la cual consistía en: “Suspensión total del nivel 1, teniendo en cuenta que, a los 80 metros de abscisa, se superaron la atmósfera minera los Valores Límites Permisibles del CO₂: 1,05% y O₂: 17,5%. Sólo se autoriza desarrollar actividad consistente en la elaboración de tambores de ventilación a superficie y deberán garantizar las condiciones atmosférica dentro de los límites Permisibles establecidos en el Decreto 1886 de 2015 durante la ejecución de la tarea”, ya que al momento de la visita de verificación del Nivel 1 Manto 30 las mediciones atmosféricas se encontraban cumpliendo con los Valores Límites Permisibles (VLP).</p> <p>Lo anterior, con base en las recomendaciones del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. PARCU-291 del 12 de abril de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar al titular minero, que el Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 291 del 12 de abril de 2024, será parte integral del expediente del título minero No.FIG-151, Para que se efectúen las respectivas notificaciones. • Remitir copia del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. PARCU-281 del 10 de abril de 2024 a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo y a la ARL correspondiente para la verificación del cumplimiento al SG SST. <p>2.3. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO	C-479-54	GENDER DURAN ANGARITA	22/04/2024	PARCU-0292	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al señor GENDER DURAN ANGARITA, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0151 de fecha 01 de marzo de 2024 en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p>

FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE					
Listado productos y subproductos según MSE	Entrega		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)		
	S	N			
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X				
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X				
3. Topografía de las áreas exploradas	X		Plano batimétrico con base de datos		
4. Sensores remotos		X			
5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X			
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X			
	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X		
	5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X		
6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X		
	6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X		
	6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X		

						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X	
						6.5. Muestras de sedimentos		X	
					7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X	
					8. Cartografía Geológica	8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados		X	
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio		X	
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X		
						8.5 Bases de datos	X		
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X		
						9.2 Geoquímica	X		

						9.3 Bases de datos	X		
						10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		
						10.2 Base de datos	X		
						10.3 Mapa estructural	X		
						10.4 Memoria explicativa estructural	X		
						FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO			
						Listado productos y subproductos según MSE	Entrega		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
							S	N	
						11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados		X	
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X	
						11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X	
						11.4 Mapa con localización de perforaciones		X	
						11.5 Informe final de perforación donde se		X	

						describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas			
						11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X	
						11.7 Bases de datos de perforaciones		X	
						12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados		X	
					12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.2 Bases de datos		X	
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente		X	
						13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X	
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.2 Muestras con mineralización	X		
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X		
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras	X		
						14.1 Base de datos	X		
					14. Estudio de Geotecnia	14.2 Informe final con las características	X		

						geotécnicas del macizo rocoso			
						15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas	X		
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico	X		
						15.3 Formatos de captura		X	
						15.4 Material geológico		X	
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X	
						FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO			
						Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
							S	N	
						16.1 Mapas Técnicos	X		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos
						16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	X		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico
						<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p>			

					<p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, que expidió la póliza de cumplimiento No. 49-43-101003264 vigente hasta el 04 de mayo de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al señor GENDER DURAN ANGARITA titular del Contrato de Concesión No. C-479-54, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>														
AUTO	EET-111	MARIA DEL PILAR CACERES PEÑA		22/04/2024	PARCU-0293	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a la señora MARIA DEL PILAR CACERES PEÑA, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0131 del 22 de febrero de 2024, en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1" data-bbox="1348 1226 2379 1414"> <thead> <tr> <th colspan="3">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</th> <th colspan="2">Entregar</th> <th rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th> </tr> <tr> <th>S</th> <th>N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>I</td> <td>O</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE			Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	S	N		I	O	
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																			
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																
	S	N																	
	I	O																	

						1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X		
						2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X		
						3. Topografía de las áreas exploradas	X		Plano topográfico con base de datos
						4. Sensores remotos		X	
						5.1. Base de datos	X		
						5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones			
						5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X		Presento fichas de exploración en superficie
						5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	
						5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
						6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
						6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
						6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X	
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X	
						6.5. Muestras de sedimentos		X	

						10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						10.2 Base de datos	X			
						10.3 Mapa estructural	X			
						10.4 Memoria explicativa estructural	X			
						FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO				
						Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
							S	N		
							I	O		
						11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados			X	
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas			X	
						11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones			X	
						11.4 Mapa con localización de perforaciones			X	
						11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas			X	

						11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X	
						11.7 Bases de datos de perforaciones		X	
					12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados	X		
						12.2 Bases de datos	X		
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X		
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X	
						13.2 Muestras con mineralización	X		
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X		
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras	X		
					14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X		
						14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X		
					15. Estudio de	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X	

						<table border="1"> <tr> <td rowspan="4">Hidrogeología</td> <td>15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.3 Formatos de captura</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.4 Material geológico</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</td> <td colspan="2"> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Entregar</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> </tr> </table> </td> <td colspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">16. Evaluación y Modelo Geológico</td> <td>16.1 Mapas Técnicos</td> <td>x</td> <td></td> <td>Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos</td> </tr> <tr> <td>16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico</td> <td>x</td> <td></td> <td>Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico</td> </tr> </table>	Hidrogeología	15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X		15.3 Formatos de captura		X		15.4 Material geológico		X		15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		x		FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO					Listado productos y subproductos según MSE		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Entregar</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> </tr> </table>		Entregar		S	N	I	O	*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)		16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos	16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico
Hidrogeología	15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X																																														
	15.3 Formatos de captura		X																																														
	15.4 Material geológico		X																																														
	15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		x																																														
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO																																																	
Listado productos y subproductos según MSE		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Entregar</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>O</td> </tr> </table>		Entregar		S	N	I	O	*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																																							
Entregar																																																	
S	N																																																
I	O																																																
16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos																																													
	16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico																																													
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p>																																																	

					<p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, que expidió la póliza de cumplimiento No. 49-43-101003303, con vigencia hasta el 18 de mayo de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a la señora MARIA DEL PILAR CACERES PEÑA. titular del Contrato de Concesión No.EET-111, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>														
AUTO	PG3-14461	CARBONES LOS PÉREZ SAS	22/04/2024	PARCU-0294	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al representante legal de la empresa titular CARBONES LOS PEREZ SAS, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU- No. 0074 de fecha 2 de febrero de 2024 en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</th> <th colspan="2">Entregar</th> <th rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE				Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	SI	NO				
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																			
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																
	SI	NO																	

						1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X			
						2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X			
						3. Topografía de las áreas exploradas	X			
						4. Sensores remotos		X		
						5.1. Base de datos	X			
						5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X			
					5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración			X	
						5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada			X	
						6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas			X	
					6. Geoquímica	6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada			X	
						6.3. Informe de interpretación de los resultados			X	

						de los análisis e integración con la información geológica del área				
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X		
						6.5. Muestras de sedimentos		X		
					7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X		
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X		
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X		
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X		
					8. Cartografía Geológica	8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más	X			

						detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados				
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X			
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X			
						8.5 Bases de datos	X			
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X			
						9.2 Geoquímica	X			
						9.3 Bases de datos	X			
					10. Geología Estructural	10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						10.2 Base de datos	X			
						10.3 Mapa estructural	X			

						10.4 Memoria explicativa estructural	X			
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO										
						Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
							SI	NO		
						11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas				
						11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados		X		
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X		
						11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X		

						11.4 Mapa con localización de perforaciones		X		
						11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X		
						11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X		
						11.7 Bases de datos de perforaciones		X		
					12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados		X		
						12.2 Bases de datos		X		
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X		
						12.4 Informe de la geología de la	X			

						mina, galería o pozo y su integración con la información existente				
						13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas			X	
						13.2 Muestras con mineralización			X	
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X			
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras			X	
						14.1 Base de datos	X			
					14. Estudio de Geotecnia	14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X			
						15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas			X	
					15. Estudio de Hidrogeología	15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico			X	
						15.3 Formatos de captura			X	

						15.4 Material geológico		X	
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X	
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO									
						Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
Listado productos y subproductos según MSE						SI	NO		
					16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	X		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos
						16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	X		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p>									

					<p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM–, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM–, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, que expidió la póliza de cumplimiento No. 49-43-101003121 vigente hasta el 8 de agosto de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al representante legal de la empresa CARBONES LOS PEREZ SAS titular del Contrato de Concesión No. PG3-14461, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>													
AUTO	791T	MINA LA AMARILLA LTDA		22/04/2024	<p>PARCU-0295</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al representante legal de la empresa titular MINA LA AMARILLA LTDA, bajo apremio de multa de conformidad con el artículos 75 del Decreto 2655 de 1988, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0069 del 02 de febrero de 2024 en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM–, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1" data-bbox="1333 1323 2362 1433"> <thead> <tr> <th colspan="3">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</th> <th colspan="2">Entregar</th> <th rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE			Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	SI	NO				
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																		
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)															
	SI	NO																

						1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X		
						2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X		
						3. Topografía de las áreas exploradas	X		Plano topográfico de la zona de estudio.
						4. Sensores remotos		X	
					5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X		
						5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras		X	
						5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	
						5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
					6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
						6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
						6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X	
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X	
						6.5. Muestras de sedimentos		X	
					7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X	

						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X		
						8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X			
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X			
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X			
						8.5 Bases de datos	X			
						9.1 Geología	X			
						9.2 Geoquímica	X			
						9.3 Bases de datos	X			
						10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						10.2 Base de datos	X			
						10.3 Mapa estructural	X			
						10.4 Memoria explicativa estructural	X			
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO										
Listado productos y subproductos según MSE							Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
							SI	NO		
						11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1			X	
						11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de				

						m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas	otros registros geofísicos utilizados			
							11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X	
							11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X	
							11.4 Mapa con localización de perforaciones		X	
							11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X	
							11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X	
							11.7 Bases de datos de perforaciones		X	
						12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados	X		
							12.2 Bases de datos	X		
							12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
							12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X		
						13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X	

						13.2 Muestras con mineralización		X	
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X		
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras		X	
						14.1 Base de datos		X	
					14. Estudio de Geotecnia	14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso		X	
						15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X	
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X	
						15.3 Formatos de captura		X	
						15.4 Material geológico		X	
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X	
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO									
Listado productos y subproductos según MSE							Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
							SI	NO	
						16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos
						16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p>									

					<p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM–, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM–, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de la empresa MINA LA AMARILLA LTDA. titular del Contrato Pequeña explotación Carbonífera No. 791T, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>														
AUTO	BJ6-091	JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ		22/04/2024	<p>PARCU-0296</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al señor JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico Concepto Técnico PARCU-0065 de fecha 2 de febrero de 2024 en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM–, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1" data-bbox="1373 1291 2332 1453"> <thead> <tr> <th colspan="4">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</th> <th colspan="2">Entregar</th> <th rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE				Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	SI	NO	1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X		
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																			
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																
	SI	NO																	
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X																		

						2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X		
						3. Topografía de las áreas exploradas	X		
						4. Sensores remotos		X	
						5.1. Base de datos	X		
						5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X		
					5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	
						5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
						6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
						6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
					6. Geoquímica	6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X	
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X	
						6.5. Muestras de sedimentos		X	
						7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	
					7. Geofísica	7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X	

						8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X			
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X			
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X			
						8.5 Bases de datos	X			
						9.1 Geología	X			
						9.2 Geoquímica	X			
						9.3 Bases de datos	X			
						10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						10.2 Base de datos	X			
						10.3 Mapa estructural	X			
						10.4 Memoria explicativa estructural	X			
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO										
Listado productos y subproductos según MSE							Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
							SI	NO		
						11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y		X		

						m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas	Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados			
							11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X	
							11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X	
							11.4 Mapa con localización de perforaciones		X	
							11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X	
							11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X	
							11.7 Bases de datos de perforaciones		X	
						12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados		X	
							12.2 Bases de datos		X	
							12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
							12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X		

					<p>previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM–, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM–, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al señor JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ titular del Contrato de Concesión No. BJ6-091, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>						
AUTO	EI8-112	RAMON DARIO GARRIDO PACHECO		22/04/2024	<p>PARCU-0297</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al señor RAMON DARIO GARRIDO PACHECO, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU No. 0072 del 2 de febrero del 2022 en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM–, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1" data-bbox="1333 1388 2354 1450"> <tr> <th colspan="3">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <td>Listado productos y subproductos según MSE</td> <td>Entregar</td> <td></td> </tr> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE			Listado productos y subproductos según MSE	Entregar	
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE											
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar										

					SI	NO	*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
					X		
					X		
					X		Plano topográfico de la zona de estudio.
					X		levantamiento topográfico se realizó con imágenes de drones.
				5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X	
					5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X	
					5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X
					5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X
				6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X
					6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X
					6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X
					6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X
					6.5. Muestras de sedimentos		X

						7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	
					7. Geofísica	7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X	
						8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		
					8. Cartografía Geológica	8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X		
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X		
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X		
						8.5 Bases de datos	X		
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X		
						9.2 Geoquímica	X		
						9.3 Bases de datos	X		
					10. Geología Estructural	10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		
						10.2 Base de datos	X		
						10.3 Mapa estructural	X		
						10.4 Memoria explicativa estructural	X		
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO									
Listado productos y subproductos según MSE							Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
							SI	NO	

						11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados		X	
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X	
					11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas	11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X	
						11.4 Mapa con localización de perforaciones		X	
						11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X	
						11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X	
						11.7 Bases de datos de perforaciones		X	
					12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados		X	
						12.2 Bases de datos		X	
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
						12.4 Informe de la geología de la mina,		X	

						galería o pozo y su integración con la información existente				
						13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X		
						13.2 Muestras con mineralización		X		
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X			
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras		X		
						14.1 Base de datos	X			
						14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X			
						15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X		
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X		
						15.3 Formatos de captura		X		
						15.4 Material geológico		X		
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X		
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO										
Listado productos y subproductos según MSE							Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
							SI	NO		
						16.1 Mapas Técnicos	x			Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos
						16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x			Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico

					<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM–, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM–, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, que expidió la póliza de cumplimiento No. 49-43-101003552 vigente hasta el 10 de febrero de 2025, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al señor RAMON DARIO GARRIDO PACHECO titular del Contrato de Concesión No. E18-112, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>	
AUTO	FEE-114	DIOMEDES JOSE GOLU SANDOVAL		22/04/2024	PARCU-0298	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al señor DIOMEDES JOSE GOLU SANDOVAL, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0179 DEL 12 marzo del 2024</p>

en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”

FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE				
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar	S		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
		I	N	
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X			
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X			
3. Topografía de las áreas exploradas	X			
4. Sensores remotos			X	
5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X		
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X		
	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	
	5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
	6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	

						6.3. Informe de interpretación de los resultados de los		X	
						análisis e integración con la información geológica del área			
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X	
						6.5. Muestras de sedimentos		X	
					7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X	
						8.1 Libretas de Campo o Tableta digital		X	
					8. Cartografía Geológica	8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X		
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X		
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X		
						8.5 Bases de datos	X		
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X		

						9.2 Geoquímica	X			
						9.3 Bases de datos	X			
					10. Geología Estructural	10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						10.2 Base de datos	X			
						10.3 Mapa estructural	X			
						10.4 Memoria explicativa estructural	X			
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO										
Listado productos y subproductos según MSE							Entre gar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
							S	N		
							I	O		
					11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas	11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Caliper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados		x		
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X		
						11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X		
						11.4 Mapa con localización de perforaciones		X		
						11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X		

						11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X	
						11.7 Bases de datos de perforaciones		X	
					12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados		X	
						12.2 Bases de datos		X	
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo		X	
						y su integración con la información existente			
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X	
						13.2 Muestras con mineralización		X	
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X		
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras		X	
					14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X		
						14.2 Informe final con las	X		

						características geotécnicas del macizo rocoso			
						15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X	
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X	
						15.3 Formatos de captura		X	
						15.4 Material geológico	X		
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X	
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO									
						Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
							S	N	
						16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos
						16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico

PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del

					<p>presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, que expidió la póliza de cumplimiento No. 49-43-101003369 vigente hasta el 8 de agosto de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al señor DIOMEDES JOSE GOLU SANDOVAL titular del Contrato de Concesión No. FEE-114, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>	
AUTO	HHM-10221	CARBONES LA MIRLA SAS		22/04/2024	PARCU-0299	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al representante legal de la empresa titular CARBONES LA MIRLA S.A.S, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU- No. 0062 de fecha 2 de febrero de 2024 en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”

FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE				
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
	SI	NO		
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X			
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X			
3. Topografía de las áreas exploradas	X		Plano topográfico de la zona de estudio.	
4. Sensores remotos		X		
5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X		
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X		
	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	
	5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	

							6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
							6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
						6. Geoquímica	6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X	
							6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X	
							6.5. Muestras de sedimentos		X	
						7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	
							7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
							7.3. Sísmica 2D y 3D		X	

							7.4. Proceso y reproceso sísmico		X		
							8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						8. Cartografía Geológica	8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X			
							8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X			
							8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X			
							8.5 Bases de datos	X			
							9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X		
							9.2 Geoquímica	X			

						9.3 Bases de datos	X			
						10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						10.2 Base de datos	X			
						10.3 Mapa estructural	X			
						10.4 Memoria explicativa estructural	X			
						FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO				
						Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
							SI	NO		
						11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados		X		
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X		
						11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de		X		

							Perforación con localización de mineralizaciones				
							11.4 Mapa con localización de perforaciones		X		
							11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X		
							11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X		
							11.7 Bases de datos de perforaciones		X		
						12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados	X			
							12.2 Bases de datos	X			
							12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X		
							12.4 Informe de la geología de la mina, galería o	X			

							pozo y su integración con la información existente				
						13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X		
							13.2 Muestras con mineralización		X		
							13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X			
							13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras		X		
					14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X				
							14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X			
					15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas			X		
							15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico			X	
							15.3 Formatos de captura			X	
							15.4 Material geológico			X	

	15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X	
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO				
	Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
		SI	NO	
16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos
	16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico

PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.

						<p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, que expidió la póliza de cumplimiento No. 49-43-101003393 vigente hasta el 24 de agosto de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a la empresa CARBONES LA MIRLA S.A.S, titular del Contrato de Concesión No. HHM-10221, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>																														
AUTO	ICS-10471	SIERRACOL ENERGÍA ARAUCA LLC		22/04/2024	PARCU-0300	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al representante legal de la empresa titular SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0064 de fecha 2 de febrero de 2024 en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</th> <th colspan="2">Entregar</th> <th rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Contactos con la comunidad y enfoque social</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Topografía de las áreas exploradas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Sensores remotos</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.1. Base de datos</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE				Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	SI	NO	1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X			2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X			3. Topografía de las áreas exploradas	X			4. Sensores remotos		X		5.1. Base de datos	X		
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																																				
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																																	
	SI	NO																																		
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X																																			
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X																																			
3. Topografía de las áreas exploradas	X																																			
4. Sensores remotos		X																																		
5.1. Base de datos	X																																			

						5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X			
					5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X		
						5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X		
						6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X		
					6. Geoquímica	6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X		
						6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X		
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre		X		

						el código de la muestra tomada				
						6.5. Muestras de sedimentos		X		
					7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X		
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X		
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X		
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X		
					8. Cartografía Geológica	8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X			
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas	X			

						mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio				
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X			
						8.5 Bases de datos	X			
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X			
						9.2 Geoquímica	X			
						9.3 Bases de datos	X			
					10. Geología Estructural	10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						10.2 Base de datos	X			
						10.3 Mapa estructural	X			
						10.4 Memoria explicativa estructural	X			
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO										
Listado productos y subproductos según MSE							Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
							SI	NO		
					11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigaciones	11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros		x		

						geotécnicas e hidrogeológicas	registros geofísicos utilizados				
							11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X		
							11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X		
							11.4 Mapa con localización de perforaciones		X		
							11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X		
							11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X		
							11.7 Bases de datos de perforaciones		X		
						12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y		X		

						galerías o pozos realizados				
						12.2 Bases de datos		X		
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X		
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X			
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X		
						13.2 Muestras con mineralización		X		
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X			
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras		X		
					14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X			
						14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X			
					15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y	X			

						temáticas asociadas			
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico	X		
						15.3 Formatos de captura		X	
						15.4 Material geológico	X		
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X	
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO									
Listado productos y subproductos según MSE						Entregar			*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
						SI	NO		
					16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos
						16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p>									

					<p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS CONFIANZA.”, que expidió la póliza de cumplimiento No. 801019090 vigente hasta el 10 de Julio de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al representante legal de la empresa SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC, titular del Contrato de Concesión No. ICS-10471, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>										
AUTO	LDM-10151	ALEXANDER PEÑARANDA PEÑALOZA, ARLES ARTURO SÁNCHEZ PINEDA		22/04/2024	PARCU-0301	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a los señores ALEXANDER PEÑARANDA PEÑALOZA Y ARLES ARTURO SANCHEZ PINEDA, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0137 del 22 de febrero de 2024, en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1" data-bbox="1348 1356 2332 1440"> <tr> <th colspan="3">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <td>Listado productos y subproductos según MSE</td> <td>Entre</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>gar</td> <td></td> </tr> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE			Listado productos y subproductos según MSE	Entre			gar	
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE															
Listado productos y subproductos según MSE	Entre														
	gar														

					S	N	*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
					I	O	
					X		
					X		
					X		Plano topográfico con base de datos
						X	
					X		
					X		Presento fichas de exploración en superficie
						X	
						X	
						X	
						X	
						X	
						X	

						10.2 Base de datos	X		
						10.3 Mapa estructural	X		
						10.4 Memoria explicativa estructural	X		
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO									
						Listado productos y subproductos según MSE	Entre gar S I	N O	*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
						11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados		X	
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X	
						11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X	
						11.4 Mapa con localización de perforaciones		X	
						11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X	
						11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X	
						11.7 Bases de datos de perforaciones		X	
						12. Pozos y Galerías Exploratorias	X		
						12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados	X		

						12.2 Bases de datos	X		
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X		
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X	
						13.2 Muestras con mineralización	X		
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X		
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras	X		
					14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X		
						14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X		
					15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X	
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X	
						15.3 Formatos de captura		X	
						15.4 Material geológico		X	
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X	
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO									

Listado productos y subproductos según MSE		Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
		S	N	
16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos
	16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico

PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a los señores **ALEXANDER PEÑARANDA PEÑALOZA Y ARLES ARTURO SANCHEZ PINEDA** titular del Contrato de Concesión No. **LDM-10151**, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

AUTO	LDR-14311X	COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DEL SARARE - COOVOLSA LTDA		22/04/2024	PARCU-0302	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a al representante legal de la COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DEL SARARE - COOVOLSA LTDA, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico 0066 de fecha 2 de febrero de 2024, en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1" data-bbox="1335 643 2320 1432"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="background-color: #d9ead3;">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</th> <th colspan="2">Entregar</th> <th rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Contactos con la comunidad y enfoque social</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Topografía de las áreas exploradas</td> <td>X</td> <td></td> <td>Plano topográfico de la zona de estudio.</td> </tr> <tr> <td>4. Sensores remotos</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones</td> <td>5.1. Base de datos</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">6. Geoquímica</td> <td>6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE				Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	SI	NO	1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X			2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X			3. Topografía de las áreas exploradas	X		Plano topográfico de la zona de estudio.	4. Sensores remotos		X		5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X		5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras		X	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																																																				
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																																																	
	SI	NO																																																		
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X																																																			
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X																																																			
3. Topografía de las áreas exploradas	X		Plano topográfico de la zona de estudio.																																																	
4. Sensores remotos		X																																																		
5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X																																																		
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras		X																																																	
	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X																																																	
	5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X																																																	
6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X																																																	
	6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X																																																	

						6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X		
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X		
						6.5. Muestras de sedimentos		X		
					7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X		
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X		
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X		
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X		
					8. Cartografía Geológica	8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados		X		
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio		X		
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico		X		
						8.5 Bases de datos		X		
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología		X		
						9.2 Geoquímica		X		

						9.3 Bases de datos	X		
						10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		
					10. Geología Estructural	10.2 Base de datos	X		
						10.3 Mapa estructural	X		
						10.4 Memoria explicativa estructural	X		
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO									
					Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
						SI	NO		
					11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas	11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados		x	
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X	
						11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X	
						11.4 Mapa con localización de perforaciones		X	
						11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X	
						11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X	
						11.7 Bases de datos de perforaciones		X	

						12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados		X		
						12.2 Bases de datos		X		
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X		
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente		X		
						13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X		
						13.2 Muestras con mineralización		X		
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X			
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras		X		
						14.1 Base de datos		X		
						14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso		X		
						15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X		
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X		
						15.3 Formatos de captura		X		
						15.4 Material geológico		X		
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X		
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO										
Listado productos y subproductos según MSE							Entregar			

					SI	NO	*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
16.	Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	x			Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos	
		16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x			Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico	
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, que expidió la póliza de cumplimiento No. 63-43-101001296 vigente hasta el 15 de diciembre de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a la COOPERATIVA DE VOLQUETEROS DEL SARARE - COOVOLSA LTDA titular del Contrato de Concesión No. LDR-14311X, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p>							

						<p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>																																	
AUTO	BFU-171	HECTOR JULIO MADARRIAGA SUAREZ, LUIS ANDRES MADARRIGA SUAREZ Y VICTOR JULIO MADARRIAGA BERMUDEZ		22/04/2024	PARCU-0303	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a los señores HECTOR JULIO MADARRIAGA SUAREZ, LUIS ANDRES MADARRIGA SUAREZ Y VICTOR JULIO MADARRIAGA BERMUDEZ, bajo apremio de multa de conformidad con el artículos 75 del Decreto 2655 de 1988, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0218 del 19 de marzo de 2024, en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1" data-bbox="1348 805 2349 1446"> <thead> <tr> <th colspan="4">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</th> <th colspan="2">Entregar</th> <th rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th> </tr> <tr> <th>SÍ</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Contactos con la comunidad y enfoque social</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Topografía de las áreas exploradas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Sensores remotos</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones</td> <td>5.1. Base de datos</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE				Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	SÍ	NO	1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X			2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X			3. Topografía de las áreas exploradas	X			4. Sensores remotos		X		5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X		5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X	
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																																							
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																																				
	SÍ	NO																																					
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X																																						
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X																																						
3. Topografía de las áreas exploradas	X																																						
4. Sensores remotos		X																																					
5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X																																					
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X																																					

						5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración	X	
						5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada	X	
					6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas	X	
						6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada	X	
						6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área	X	
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada	X	
						6.5. Muestras de sedimentos	X	
					7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría	X	
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos	X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D	X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico	X	
					8. Cartografía Geológica	8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X	
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X	
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X	
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X	

						8.5 Bases de datos	X			
						9.1 Geología	X			
					9. Muestras y Testigos	9.2 Geoquímica	X			
						9.3 Bases de datos	X			
						10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
					10. Geología Estructural	10.2 Base de datos	X			
						10.3 Mapa estructural	X			
						10.4 Memoria explicativa estructural	X			
						FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO				
					Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)		
						SÍ	NO			
					11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas	11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Caliper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados		X		
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X		
						11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X		
						11.4 Mapa con localización de perforaciones		X		

						11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X	
						11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X	
						11.7 Bases de datos de perforaciones		X	
					12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados		X	
						12.2 Bases de datos		X	
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X		
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X	
						13.2 Muestras con mineralización		X	
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X		
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras		X	
					14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X		
						14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X		
					15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas	X		
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico	X		
						15.3 Formatos de captura		X	

						<p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, que expidió la póliza de cumplimiento No. 49-43-101003538 vigente hasta el 15 de enero de 2025, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a los señores HECTOR JULIO MADARRIAGA SUAREZ, LUIS ANDRES MADARRIGA SUAREZ Y VICTOR JULIO MADARRIAGA BERMUDEZ titulares del Contrato en Virtud de Aporte No. BFU-171, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>																						
AUTO	EJG-101	COMPAÑÍA MINERO CERRO TASAJERO S.A.		22/04/2024	PARCU-0304	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a la COMPAÑÍA MINERO CERRO TASAJERO S.A., bajo apremio de multa de conformidad con el artículos 75 del Decreto 2655 de 1988, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0132 del 22 de febrero de 2024, en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1" data-bbox="1365 1128 2369 1461"> <thead> <tr> <th colspan="4">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</th> <th colspan="2">Entregar</th> <th rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Contactos con la comunidad y enfoque social</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Topografía de las áreas exploradas</td> <td>X</td> <td></td> <td>Plano topográfico con base de datos</td> </tr> </tbody> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE				Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	SI	NO	1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X			2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X			3. Topografía de las áreas exploradas	X		Plano topográfico con base de datos
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																												
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																									
	SI	NO																										
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X																											
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X																											
3. Topografía de las áreas exploradas	X		Plano topográfico con base de datos																									

						4. Sensores remotos		X	
						5.1. Base de datos	X		
						5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones			Presento fichas de exploración en superficie
						5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X		
						5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	
						5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
						6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
						6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
						6. Geoquímica		X	
						6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X	
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X	
						6.5. Muestras de sedimentos		X	
						7. Geofísica		X	
						7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	

						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X	
						8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		Allego carteras de campo
					8. Cartografía Geológica	8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X		
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X		
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X		
						8.5 Bases de datos	X		
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X		
						9.2 Geoquímica	X		
						9.3 Bases de datos	X		
					10. Geología Estructural	10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		

						10.2 Base de datos	X		
						10.3 Mapa estructural	X		
						10.4 Memoria explicativa estructural	X		
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO									
						Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
							SI	NO	
					11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas	11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados		X	
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X	
						11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X	
						11.4 Mapa con localización de perforaciones		X	
						11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de		X	

						columnas estratigráficas			
						11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X	
						11.7 Bases de datos de perforaciones		X	
						12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados	X		
					12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.2 Bases de datos	X		
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X		
						13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X	
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.2 Muestras con mineralización	X		
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X		
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras	X		

					<p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM–, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM–, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, que expidió la póliza de cumplimiento No. 4943101003276 vigente hasta el 16 de mayo de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a la COMPAÑÍA MINERO CERRO TASAJERO S.A., titular del Contrato de Concesión No. EJG-101, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>	
AUTO	CF1-102	CARLOS ALFONSO ROJAS ROLON, ROSA LINO PEREZ PARADA y TEOLINDA PABÓN DE URBINA		22/04/2024	PARCU-0305	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a los titulares CARLOS ALFONSO ROJAS ROLON, ROSA LINO PEREZ PARADA y TEOLINDA PABÓN DE URBINA, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0148 del 01 de marzo de 2024, en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM–, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p>

FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE				
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
	SI	NO		
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X			
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X			
3. Topografía de las áreas exploradas	X		Plano topográfico con base de datos	
4. Sensores remotos		X		
5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X		
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X		
	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	
	5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
	6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
	6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X	
	6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X	
	6.5. Muestras de sedimentos		X	

						7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	
					7. Geofísica	7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X	
						8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		
					8. Cartografía Geológica	8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados		X	
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio		X	
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X		
						8.5 Bases de datos	X		
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X		
						9.2 Geoquímica	X		
						9.3 Bases de datos	X		
					10. Geología Estructural	10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		
						10.2 Base de datos	X		
						10.3 Mapa estructural	X		
						10.4 Memoria explicativa estructural	X		
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO									
Listado productos y subproductos según MSE							Entregar		

						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X		
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X	
						13.2 Muestras con mineralización	X		
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X		
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras	X		
					14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X		
						14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X		
					15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X	
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X	
						15.3 Formatos de captura		X	
						15.4 Material geológico		X	
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X	
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO									
Listado productos y subproductos según MSE							Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
							SI	NO	
					16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos

						16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico
						<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a CARLOS ALFONSO ROJAS ROLON, ROSA LINO PEREZ PARADA y TEOLINDA PABÓN DE URBINA, titulares del Contrato de Concesión No. CF1-102, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>			
AUTO	FIH-114C1	OSCAR TORRADO ALVAREZ		22/04/2024	PARCU-0306	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al señor OSCAR TORRADO ALVAREZ, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0133 del 22 de febrero de 2024, en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p>			

ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM–, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”

FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE				
Listado productos y subproductos según MSE	Entrega		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
	S	N		
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X			
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X			
3. Topografía de las áreas exploradas	X		Anexo plano topográfico	
4. Sensores remotos		X		
5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X		
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X		
	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	
	5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
	6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
	6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la		X	

						información geológica del área			
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X	
						6.5. Muestras de sedimentos		X	
					7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X	
					8. Cartografía Geológica	8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		Allego carteras de campo
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados		X	
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X		
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico		X	
						8.5 Bases de datos		X	
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X		

						9.2 Geoquímica	X			
						9.3 Bases de datos	X			
					10. Geología Estructural	10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X			
						10.2 Base de datos	X			
						10.3 Mapa estructural	X			
						10.4 Memoria explicativa estructural	X			
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO										
Listado productos y subproductos según MSE							Entrega		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
							S	N		
					11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas	11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados		X		
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X		
						11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X		
						11.4 Mapa con localización de perforaciones		X		
						11.5 Informe final de perforación donde se		X		

						describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas				
						11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X		
						11.7 Bases de datos de perforaciones		X		
					12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados	X			
						12.2 Bases de datos	X			
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X		
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X			
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X		
						13.2 Muestras con mineralización	X			
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X			
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras	X			
					14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X			
						14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X			
					15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X		
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X		
						15.3 Formatos de captura		X		

						15.4 Material geológico		X	
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X	
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO									
						Listado productos y subproductos según MSE	Entrega		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
							S	N	
						16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	X	Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos
							16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	X	Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p>									

						<p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, que expidió la póliza de cumplimiento No. 49-43-101003337 vigente hasta el 28 de junio de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al señor OSCAR TORRADO ALVAREZ titular del Contrato de Concesión No. FIH-114C1, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>													
AUTO	FIK-093	RODRIGO QUILAGUY MORENO		22/04/2024	PARCU-0307	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al titular RODRIGO QUILAGUY MORENO, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-059 de fecha 1 de febrero de 2024, en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1" data-bbox="1340 1192 2362 1456"> <thead> <tr> <th colspan="3">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</th> <th colspan="2">Entragar</th> <th rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th> </tr> <tr> <th>S</th> <th>N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>I</td> <td>O</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE			Listado productos y subproductos según MSE	Entragar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	S	N		I	O	
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																			
Listado productos y subproductos según MSE	Entragar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																
	S	N																	
	I	O																	

						1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X		
						2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X		
						3. Topografía de las áreas exploradas	X		Allego plano topográfico con informe de calidad.
						4. Sensores remotos		X	
						5.1. Base de datos	X		
					5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras		X	
						5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	
						5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
					6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
						6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
						6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X	

						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada	X	
						6.5. Muestras de sedimentos	X	
						7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría	X	
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos	X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D	X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico	X	
						8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X	Allego carteras de campo
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X	Allego mapa geológico regional y local
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X	

						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X		
						8.5 Bases de datos	X		
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X		
						9.2 Geoquímica	X		
						9.3 Bases de datos	X		
					10. Geología Estructural	10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		
						10.2 Base de datos	X		
						10.3 Mapa estructural	X		
						10.4 Memoria explicativa estructural	X		
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO									
					Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
						S	N		
						I	O		

						12.2 Bases de datos	X		
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X		
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X	
						13.2 Muestras con mineralización	X		
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X		
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras	X		
					14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X		
						14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X		
					15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas	X		
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico	X		
						15.3 Formatos de captura			

					<p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, que expidió la póliza de cumplimiento No. 3016670, con vigencia hasta el 13 de febrero de 2025, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese titular RODRIGO QUILAGUY MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13462296, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>													
AUTO	ICQ-08491	ANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES, MARISOL PICO VEGA, YADY MILENA GUERRERO, ESTHER SALAZAR RUGELES, JULIANA PATRICIA VILLABONA, ARCENIO GELVEZ GARCÍA, PIEDRA NORTE S.A.S., WORLD OF THE THINGS S.A., PIEDRA LISA S.A.S., LAS PEÑITAS S.A.S., PRIBIET S.A.S., ES TU CASA S.A.S	22/04/2024	PARCU-0308	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a los señores ANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES, MARISOL PICO VEGA, YADY MILENA GUERRERO, ESTHER SALAZAR RUGELES, JULIANA PATRICIA VILLABONA, ARCENIO GELVEZ GARCÍA, PIEDRA NORTE S.A.S., WORLD OF THE THINGS S.A., PIEDRA LISA S.A.S., LAS PEÑITAS S.A.S., PRIBIET S.A.S., ES TU CASA S.A.S, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0202 DEL 15 marzo del 2024, en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p> <table border="1" data-bbox="1348 1291 2352 1453"> <thead> <tr> <th colspan="3">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</th> <th colspan="2">Entregar</th> <th rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th> </tr> <tr> <th>S</th> <th>N</th> </tr> <tr> <td></td> <td>I</td> <td>O</td> <td></td> </tr> </thead></table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE			Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	S	N		I	O	
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																		
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)															
	S	N																
	I	O																

						1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X		
						2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X		
						3. Topografía de las áreas exploradas	X		
						4. Sensores remotos		X	
					5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X		
						5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X		
						5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	
						5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
					6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
						6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
						6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X	
						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X	
						6.5. Muestras de sedimentos		X	
					7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X	
						8.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		

						8. Cartografía Geológica	8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X		
							8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X		
							8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X		
							8.5 Bases de datos	X		
						9. Muestras y Testigos	9.1 Geología	X		
							9.2 Geoquímica	X		
							9.3 Bases de datos	X		
						10. Geología Estructural	10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		
							10.2 Base de datos	X		
							10.3 Mapa estructural	X		
							10.4 Memoria explicativa estructural	X		
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO										
Listado productos y subproductos según MSE								Entre gar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
								S	N	
								I	O	
						11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones,	11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper,		X	
							Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados			
							11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X	

						con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigar geotécnicas e hidrogeológicas	11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X	
							11.4 Mapa con localización de perforaciones		X	
							11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X	
							11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X	
							11.7 Bases de datos de perforaciones		X	
						12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados		X	
							12.2 Bases de datos		X	
							12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
							12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X		
						13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X	
							13.2 Muestras con mineralización		X	
							13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X		
							13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras		X	

						<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">14. Estudio de Geotecnia</td> <td>14.1 Base de datos</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="5">15. Estudio de Hidrogeología</td> <td>15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.3 Formatos de captura</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.4 Material geológico</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="background-color: #d9ead3;">FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</td> <td colspan="2">Entregar</td> <td colspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>S</td> <td>N</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>I</td> <td>O</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">16. Evaluación y Modelo Geológica</td> <td>16.1 Mapas Técnicos</td> <td>x</td> <td></td> <td colspan="2">Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos</td> </tr> <tr> <td>16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico</td> <td>x</td> <td></td> <td colspan="2">Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico</td> </tr> </table>	14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X				14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X				15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X			15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X			15.3 Formatos de captura		X			15.4 Material geológico	X				15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X			FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO						Listado productos y subproductos según MSE		Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)				S	N					I	O			16. Evaluación y Modelo Geológica	16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos		16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico	
14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X																																																																												
	14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X																																																																												
15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X																																																																											
	15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X																																																																											
	15.3 Formatos de captura		X																																																																											
	15.4 Material geológico	X																																																																												
	15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X																																																																											
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO																																																																														
Listado productos y subproductos según MSE		Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																																																																										
		S	N																																																																											
		I	O																																																																											
16. Evaluación y Modelo Geológica	16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos																																																																										
	16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico																																																																										
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p>																																																																														

					<p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM–, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM–, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “Berkley international seguros Colombia S.A” que expidió la póliza de cumplimiento No.74376 vigente hasta el 8 de febrero de 2025, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a los señores ANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES, MARISOL PICO VEGA, YADY MILENA GUERRERO, ESTHER SALAZAR RUGELES, JULIANA PATRICIA VILLABONA, ARGENIO GELVEZ GARCÍA, PIEDRA NORTE S.A.S., WORLD OF THE THINGS S.A., PIEDRA LISA S.A.S., LAS PEÑITAS S.A.S., PRIBIET S.A.S., ES TU CASA S.A.S, titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-08491, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>	
AUTO	IGI-08091	YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA DIOMEDES JOSE GOLU SANDOVAL, ADRIANA JIMENEZ PEREZ, MINERALES Y SERVICIOS OVIDIO S.A.S.		22/04/2024	PARCU-0309	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a los señores YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA DIOMEDES JOSE GOLU SANDOVAL, ADRIANA JIMENEZ PEREZ, MINERALES Y SERVICIOS OVIDIO S.A.S., bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0193 DEL 14 marzo 2024 en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM–, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p>

FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE				
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
	S I	N O		
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X			
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X			
3. Topografía de las áreas exploradas	X			
4. Sensores remotos		X		
5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X		
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X		
	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	
	5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
	6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
	6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X	
	6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X	
	6.5. Muestras de sedimentos		X	
7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	
	7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
	7.3. Sísmica 2D y 3D		X	

						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X	
						8.1 Libretas de Campo o Tableta digital		X	
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X		
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X		
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X		
						8.5 Bases de datos	X		
						9. Muestras y Testigos			
						9.1 Geología	X		
						9.2 Geoquímica	X		
						9.3 Bases de datos	X		
						10. Geología Estructural			
						10.1 Libretas de Campo o Tableta digital	X		
						10.2 Base de datos	X		
						10.3 Mapa estructural	X		
						10.4 Memoria explicativa estructural	X		
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO									
Listado productos y subproductos según MSE							Entre g a r S I N O		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
						11. Perforación			
						11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter,		x	

						<table border="1"> <tr> <td rowspan="4">Muestreo detallado y análisis de calidad.</td> <td>mineralizadas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13.2 Muestras con mineralización</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">14. Estudio de Geotecnia</td> <td>14.1 Base de datos</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="5">15. Estudio de Hidrogeología</td> <td>15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.3 Formatos de captura</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.4 Material geológico</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="background-color: #d9ead3;">FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Listado productos y subproductos según MSE</td> <td colspan="2">Entre g a r</td> <td rowspan="2">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>S</td> <td>N O</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">16. Evaluación y Modelo Geológico</td> <td>16.1 Mapas Técnicos</td> <td>x</td> <td></td> <td>Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos</td> </tr> <tr> <td>16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico</td> <td>x</td> <td></td> <td>Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico</td> </tr> </table>	Muestreo detallado y análisis de calidad.	mineralizadas				13.2 Muestras con mineralización		X		13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X			13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras		X		14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos		X		14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso		X		15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X		15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X		15.3 Formatos de captura		X		15.4 Material geológico	X			15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X		FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO					Listado productos y subproductos según MSE		Entre g a r		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)			S	N O	16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos	16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico
Muestreo detallado y análisis de calidad.	mineralizadas																																																																											
	13.2 Muestras con mineralización		X																																																																									
	13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X																																																																										
	13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras		X																																																																									
14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos		X																																																																									
	14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso		X																																																																									
15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X																																																																									
	15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X																																																																									
	15.3 Formatos de captura		X																																																																									
	15.4 Material geológico	X																																																																										
	15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X																																																																									
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO																																																																												
Listado productos y subproductos según MSE		Entre g a r		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																																																																								
		S	N O																																																																									
16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	x		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos																																																																								
	16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico																																																																								
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo</p>																																																																												

						<p>previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, compañía que expidió la póliza de cumplimiento No. 49-43-101003400 vigente hasta el 24 de agosto de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a los señores YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA DIOMEDES JOSE GOLU SANDOVAL, ADRIANA JIMENEZ PEREZ, MINERALES Y SERVICIOS OVIDIO S.A.S, titulares del Contrato de Concesión No. IGI-08091, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>
AUTO	LG7-09491	CLAUDIA MILENA TARAZONA AGUILAR, ALBERTO TOBOS CONTRERAS, MIGUEL DIONISIO CONTRERAS ORTEGA, EPIMENIDES RIVERA PEÑA, JOEL CHAUSTRE GOMEZ,		22/04/2024	PARCU-0310	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a los titulares mineros, CLAUDIA MILENA TARAZONA AGUILAR, ALBERTO TOBOS CONTRERAS, MIGUEL DIONISIO CONTRERAS ORTEGA, EPIMENIDES RIVERA PEÑA, JOEL CHAUSTRE GOMEZ, COMMODITIES LOGISTICS SERVICES S.A.S. bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico</p>

COMMODITIES LOGISTICS
SERVICES S.A.S.

PARCU-0234 DEL 21 de marzo del 2024 en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”

FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE			
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
	S	N	
	I	O	
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X		
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X		
3. Topografía de las áreas exploradas	X		Se allego topografía de la zona de estudio.
4. Sensores remotos		X	
5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X	
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X	
	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X
	5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X
6. Geoquímica	6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X
	6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X
	6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área		X

						6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X		
						6.5. Muestras de sedimentos		X		
					7. Geofísica	7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X		
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X		
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X		
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X		
					8. Cartografía Geológica	8.1 Libretas de Campo o Tableta digital		X		
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X			
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca	X			
						y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio				
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico		X		
						8.5 Bases de datos		X		
					9. Muestras y Testigos	9.1 Geología		X		
						9.2 Geoquímica		X		
						9.3 Bases de datos		X		
						10.1 Libretas de Campo o Tableta digital		X		

						10. Geología Estructural	10.2 Base de datos	X		
							10.3 Mapa estructural	X		
							10.4 Memoria explicativa estructural	X		
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO										
Listado productos y subproductos según MSE								Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
								S	N	
								I	O	
						11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas	11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados		X	
							11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas		X	
							11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones		X	
							11.4 Mapa con localización de perforaciones		X	
							11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas		X	
							11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)		X	
							11.7 Bases de datos de perforaciones		X	
						12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados		X	
							12.2 Bases de datos		X	
							12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		X	
							12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X		
							13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas		X	

						<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">13. Muestreo detallado y análisis de calidad.</td> <td>13.2 Muestras con mineralización</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">14. Estudio de Geotecnia</td> <td>14.1 Base de datos</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="5">15. Estudio de Hidrogeología</td> <td>15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.3 Formatos de captura</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.4 Material geológico</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.2 Muestras con mineralización		X		13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X			13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras		X		14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X			14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X			15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X		15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X		15.3 Formatos de captura		X		15.4 Material geológico	X			15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X						
13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.2 Muestras con mineralización		X																																																			
	13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X																																																				
	13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras		X																																																			
14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X																																																				
	14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X																																																				
15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X																																																			
	15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X																																																			
	15.3 Formatos de captura		X																																																			
	15.4 Material geológico	X																																																				
	15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones		X																																																			
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO																																																						
		Listado productos y subproductos según MSE		Entregar	*Observaciones y Datos (cuantificar)																																																	
				S I		N O																																																
16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos	X			Mapas de recursos y reservas y perfiles geológicos																																																	
	16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	X			Estimación de recursos modelo geológico																																																	
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del</p>																																																						

					<p>presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a los señores CLAUDIA MILENA TARAZONA AGUILAR, ALBERTO TOBOS CONTRERAS, MIGUEL DIONISIO CONTRERAS ORTEGA, EPIMENIDES RIVERA PEÑA, JOEL CHAUSTRE GOMEZ, COMMODITIES LOGISTICS SERVICES S.A.S, titulares del Contrato de Concesión No. LG7-09491, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>	
AUTO	FAQ-111	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.		22/04/2024	PARCU-0311	<p>ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a la sociedad titular COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S., bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, como lo indica el Concepto Técnico PARCU-0018 del 19 de enero de 2024, en su conclusión de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: “Carga de información al BIM”</p>

FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE								
				Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	
					S I	N O		
				1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X			
				2. Contactos con la comunidad y enfoque social	X		Plan de gestión social	
				3. Topografía de las áreas exploradas	X		Mapa topográfico con capítulo técnico	
				4. Sensores remotos		X		
				5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	X			
					5.1. Base de datos		X	
					5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras		X	
					5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X	
				5.4 Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X		
				6. Geoquímica	X		Reporte de análisis del carbón	
					6.1 Base de datos con tipo de muestras colectadas		X	
					6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X	
					6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área	X		
				6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X		

						6.5. Muestras de sedimentos		X	
						7.1 Magnetometría, Gravimetría y Gamma espectrometría		X	
						7.2 Métodos Eléctricos y Magneto telúricos		X	
						7.3. Sísmica 2D y 3D		X	
						7.4. Proceso y reproceso sísmico		X	
						8.1 Libretas de Campo o Tableta digital		X	
						8.2 Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X		Mapa geológico local con leyenda, perfil, estructuras y estaciones de campo
						8.3 Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X		
						8.4 Memoria explicativa del mapa geológico	X		
						8.5 Bases de datos	X		
						9.1 Geología		X	
						9.2 Geoquímica		X	
						9.3 Bases de datos	X		
						10.1 Libretas de Campo o Tableta digital		X	

						10.2 Base de datos	X		Puntos de control con datos estructurales (rumbo/buzamiento)
						10.3 Mapa estructural	X		
						10.4 Memoria explicativa estructural	X		
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO									
						Listado productos y subproductos según MSE	Entre gar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
							S I	N O	
					11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas	11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Calipper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados	X		
						11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas	X		
						11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de Perforación con localización de mineralizaciones	X		
						11.4 Mapa con localización de perforaciones	X		
						11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas	X		
						11.6 Muestras de recuperación de núcleos (Registro fotográfico de núcleos)	X		
						11.7 Bases de datos de perforaciones	X		
					12. Pozos y Galerías Exploratorias	12.1 Mapa con ubicación de: minas existentes, pozos y galerías existentes y galerías o pozos realizados	X		

						12.2 Bases de datos	X			
						12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo	X			
						12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente	X			
					13. Muestreo detallado y análisis de calidad.	13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas	X			
						13.2 Muestras con mineralización	X			
						13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras	X			
						13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras	X			
					14. Estudio de Geotecnia	14.1 Base de datos	X		Fichas de muestreos y ensayos geomecánicos	
						14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso	X		Informe técnico de la clasificación geomecánica	
					15. Estudio de Hidrogeología	15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X		
						15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico		X		
						15.3 Formatos de captura		X		
						15.4 Material geológico		X		
						15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones	X			
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO										
Listado productos y subproductos según MSE							Entre	*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)		

					S	N	
					I	O	
16. Evaluación y Modelo Geológico	16.1 Mapas Técnicos				X		Mapas de recursos y reservas, geológicos y perfiles geológicos
	16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico				X		Estimación de recursos y reservas, y modelo geológico
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa al titular, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Remítase a la compañía de seguros “SEGUROS DEL ESTADO S.A.”, que expidió la póliza de cumplimiento No. No. 49-43-101003392 con vigencia hasta el 09 de agosto de 2024, copia del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo manifestado en la parte motiva del presente auto.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al Representante legal de la sociedad titular COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S., identificada con NIT 900117563, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p>							

						ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
AUTO	095-86	INDUSTRIAS COLOMBIANAS MINERARIAS S.A.S. - "INCOLMINE S.A.S"		26/04/2024	PARCU-0312	<p>De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, Decreto 2504 de diciembre de 2015 y las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012, 9 1544 del 24 de diciembre de 2014 emitidas por el Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 modificada por la Resolución 223 del 29 de abril del 2021, Resolución 249 del 27 febrero del 2023 de la Agencia Nacional de Minería –ANM y teniendo en cuenta lo siguiente</p> <p>3.1 Corregir el contenido del auto PARCU No. 0217 del 03 de abril del 2024 estableciendo que se acoge el concepto técnico PARCU No. 0176 del 12 de marzo del 2024 corresponde al expediente minero No. 095-86.</p> <p>3.2 Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.</p>
AUTO	JC6-14161	ROSALBA PAEZ NIÑO, JESUS MAXIMINIO GALVIS MANOSALVA		26/04/2024	PARCU-0313	<p>De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, Decreto 2504 de diciembre de 2015 y las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 9 1818 del 13 de diciembre de 2012, 9 1544 del 24 de diciembre de 2014 emitidas por el Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 modificada por la Resolución 223 del 29 de abril del 2021, Resolución 249 del 27 febrero del 2023 de la Agencia Nacional de Minería –ANM y teniendo en cuenta lo siguiente</p> <p>3.1 Corregir el requerimiento realizado dentro del auto PARCU No. 0111 del 01 de marzo del 2024 correspondiente al expediente minero No. JC6-14161.</p> <p>3.2 Conforme lo anterior, se procede a corregir el requerimiento realizado en el auto PARCU No. 0111 del 01 de marzo del 2024 el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los titulares mineros de pequeña minería que se relacionan a continuación, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada</p>

					<p>durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020: (...)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PLACA</th> <th>TITULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JC6-14161</td> <td>(43595) ROSALBA PAEZ NIÑO, (18646) JESUS MAXIMINO GALVIS MANOSALVA</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p> <p>3.3 REQUERIR a los titulares mineros de pequeña minería, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que actualicen el Programa de Trabajos y Obras (PTO) o el documento técnico correspondiente con la información de recursos y reservas minerales generada durante la ejecución del título minero bajo los estándares CRIRSCO de conformidad con lo ordenado por el artículo 5 de la Resolución 100 de 2020.</p> <p>PARÁGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si trascurrido el término no ha allegado lo requerido o la información allegada no cumple o se presenta de forma extemporánea, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 del 2001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>3.4 Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>3.5 Notificar conforme a lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.</p>	PLACA	TITULAR	JC6-14161	(43595) ROSALBA PAEZ NIÑO, (18646) JESUS MAXIMINO GALVIS MANOSALVA
PLACA	TITULAR								
JC6-14161	(43595) ROSALBA PAEZ NIÑO, (18646) JESUS MAXIMINO GALVIS MANOSALVA								
AUTO	04-010-97	HULLAS DEL ZULIA LTDA		26/04/2024	PARCU-0314	<p>ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR la ACTUALIZACION presentada para el Programa de Trabajos y Obras PTO. Título minero <u>No. 04-010-97</u>, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto y a lo previsto en el Concepto Técnico No. PARCU-324 de fecha 22 de abril de 2024.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue lo siguiente:</p>			

						<ul style="list-style-type: none"> • <u>LOS AJUSTES AL DOCUMENTO DE ACTUALIZACION</u> para el Programa de Trabajos y Obras PTO. de acuerdo a las recomendaciones que se indican en el Concepto Técnico No. PARCU-324 de fecha 22 de abril de 2024. <p>ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO	420 (HDRI-02)	HÉCTOR JULIO SUÁREZ PACHECO		26/04/2024	PARCU-0315	<p>ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR el documento de actualización del Programa de Trabajos y Obras PTO presentado para el título minero No. 420 (HDRI-02), de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto y a lo previsto en el Concepto Técnico PARCU N°0298 de fecha 16 de abril de 2024.</p> <p>SEGUNDO: Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>LOS AJUSTES AL DOCUMENTO DE ACTUALIZACION</u> del Programa de Trabajos y Obras PTO. de acuerdo a las recomendaciones que se indican en el Concepto Técnico PARCU N°0298 de fecha 16 de abril de 2024. <p>TERCERO: Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO	FDG-147	SOCIEDAD MINERA LA RINCONADA LTDA		26/04/2024	PARCU-0316	<p>ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del Programa de Trabajos y Obras PTO. Presentado para el título minero No. FDG-147, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto y a lo previsto en el Concepto Técnico No. PARCU-295 de fecha 15 de abril de 2024.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Trabajos y Obras PTO que se aprueba en el presente acto administrativo, presenta las características técnicas determinadas en el Concepto Técnico PARCU No. 295 de fecha 15 de abril de 2024.</p> <p>PARÁGRAFO: El Programa de Trabajos y Obras – PTO que por el presente acto administrativo se aprueba, hace parte del cumplimiento de los requisitos de la solicitud presentada por el titular; por lo anterior, las nuevas condiciones técnicas, obras, infraestructura, accesos y actividades establecidas en el mismo, solo podrán ejecutarse una</p>

						<p>vez se suscriba y perfeccione, conforme a las condiciones legales, del título minero y se cuente con la correspondiente Viabilidad Ambiental que ampare las labores contenidas en el PTO que se aprueba, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>INFORMAR a los titulares que de acuerdo al artículo 7 de la resolución 100 de 2020, deberá radicar la información geológica y de estimación de recursos y reservas, en el banco de información minera BIM del Servicio Geológico Colombiano.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO	928T	CEMEX COLOMBIA SA		26/04/2024	PARCU-0319	<p>ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el <u>formulario de reconciliación de recursos y reservas del Programa de Trabajos y Obras PTO</u>. Como cumplimiento de las obligaciones contractuales del título minero de PLACA No. 928T, de acuerdo a las recomendaciones del Concepto Técnico PARCU No. 321 de fecha 18 de abril de 2024, el cual es acogido en el presente acto administrativo y hace parte integral del mismo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: el <u>documento técnico de reconciliación de recursos y reservas del Programa de Trabajos y Obras PTO</u>, Que se aprueba en el presente acto administrativo, presenta las características técnicas determinadas en el Concepto Técnico PARCU No. 321 de fecha 18 de abril de 2024,</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular que para la próxima presentación del formulario de reconciliación incluya la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discriminar los valores correspondientes a cada manto tanto en la hoja de recursos como reservas, permitiendo así la evaluación detallada de los cambios para cada uno de estos. • Se incluyan las capas básicas en Shapefiles, como el título minero, labores e infraestructura, además, se evidencien los cambios para cada manto según lo registrado en el formulario, si corresponde. • Anexar las producciones de las Declaración de regalías que no hayan sido presentadas para el periodo a reconciliar.

						<p>ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
AUTO	327 (GITO-02)	PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO SA PRECONCRETOS SA		26/04/2024	PARCU-0320	<p>ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR el documento técnico de actualización del Programa de Trabajos y Obras PTO presentado para el título minero No. 327 (GITO-02), de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto y a lo previsto en el Concepto Técnico PARCU N°0304 de fecha 16 de abril de 2024.</p> <p>SEGUNDO: Requerir Bajo Apremio de Multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LOS AJUSTES AL DOCUMENTO TÉCNICO DE ACTUALIZACION para el Programa de Trabajos y Obras PTO. de acuerdo a las recomendaciones que se indican en el Concepto Técnico PARCU N°0304 de fecha 16 de abril de 2024. <p>TERCERO: Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **30 DE ABRIL DE 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en las instalaciones del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA por el término legal de **un (1) día.**

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


MARISA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ-BEDOYA
 Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta